



INFORME SEGUIMIENTO PUBLICACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023 DEL INVIMA

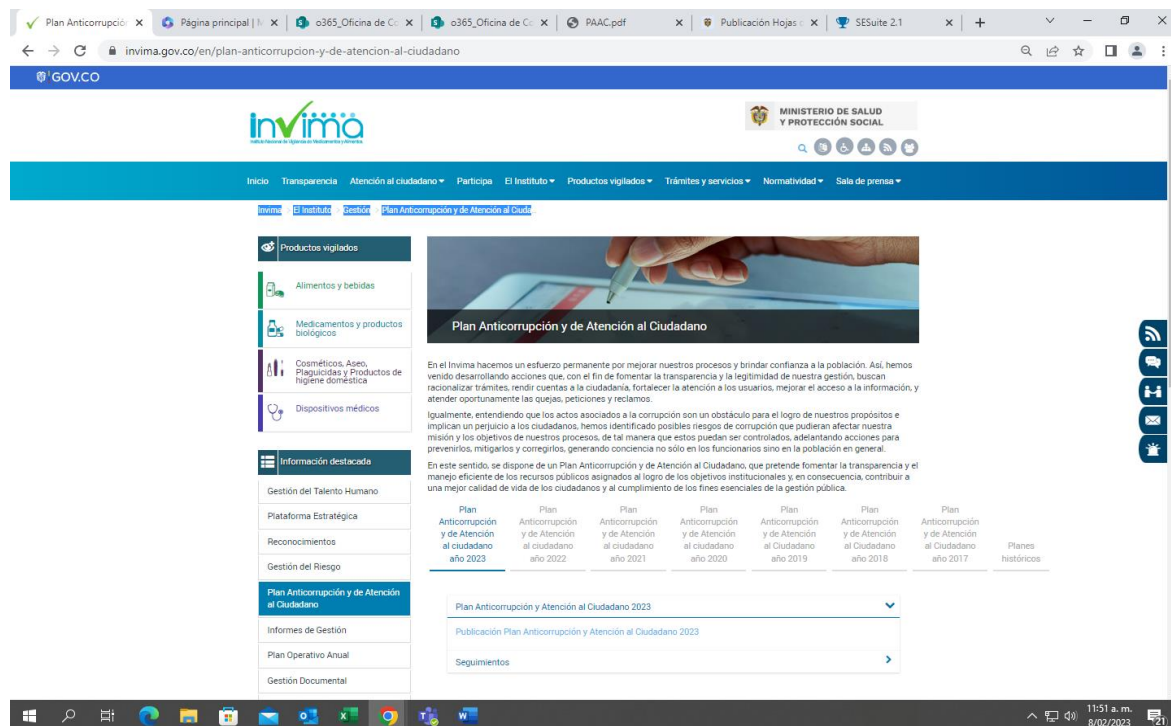
FECHA: 08 Febrero de 2023

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 1081 de 2015 Artículo 2.1.4.8 que establece: Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de “Transparencia y acceso a la información” del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año, la Oficina de Control Interno adelanta la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan.

2. PUBLICACIÓN

La Oficina de Control Interno verificó la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y la Matriz de Riesgos de Corrupción Vigencia 2023 en la página web del instituto en el Link: <https://www.invima.gov.co/en/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano>. Dando cumplimiento a lo establecido normativamente.





Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

En el Invima hacemos un esfuerzo permanente por mejorar nuestros procesos y brindar confianza a la población. Así, hemos venido desarrollando acciones que, con el fin de fomentar la transparencia y la legitimidad de nuestra gestión, buscan racionalizar trámites, rendir cuentas a la ciudadanía, fortalecer la atención a los usuarios, mejorar el acceso a la información, y atender oportunamente las quejas, peticiones y reclamos.

Igualmente, entendiendo que los actos asociados a la corrupción son un obstáculo para el logro de nuestros propósitos e implican un perjuicio a los ciudadanos, hemos identificado posibles riesgos de corrupción que pudieran afectar nuestra misión y los objetivos de nuestros procesos, de tal manera que estos puedan ser controlados, adelantando acciones para prevenirlos, mitigarlos y corregirlos, generando conciencia no sólo en los funcionarios sino en la población en general.

En este sentido, se dispone de un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, que pretende fomentar la transparencia y el manejo eficiente de los recursos públicos asignados al logro de los objetivos institucionales y, en consecuencia, contribuir a una mejor calidad de vida de los ciudadanos y al cumplimiento de los fines esenciales de la gestión pública.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano año 2023	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano año 2022	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano año 2021	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano año 2020	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano año 2019	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano año 2018	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano año 2017
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023						
Publicación Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023						
Seguimientos						

3. ESTRUCTURA DEL PLAN

Se observa en El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del INVIMA 2023, la inclusión de los siguientes componentes:

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa Institucional de Riesgos de Corrupción. Está compuesto por 5 subcomponentes y 6 actividades. En el Mapa de Riesgos se encuentran identificados 24 riesgos de corrupción.

Componente 2: Racionalización de trámites: Para el año 2023 se incluyen dentro de la estrategia de racionalización 7 trámites.

Componente 3: Rendición de cuentas: Este componente está compuesto por 4 subcomponentes y 7 actividades.

Componente 4: Mecanismos de atención al ciudadano: El componente está compuesto con 5 subcomponentes y 8 actividades.

Componente 5: Mecanismos para la transparencia y el acceso de la información: El componente está compuesto en 5 subcomponentes y 9 actividades.

Componente 6: Iniciativas adicionales: Este componente tiene 13 actividades.



4. CONCLUSIONES:

1. El plan está estructurado en 6 componentes de acuerdo a lo establecido en las Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2.
- 2.- La publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en la página web del Instituto se realizó de acuerdo a los términos establecidos en el Decreto 1081 de 2015 Artículo 2.1.4.8.

Cordialmente

Norma Constanza García Ramírez
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Carlos Andres Gutierrez Trujillo
Profesional Universitario OCI